



CESE DE SEMANA SANTA Y
EXTENSIÓN DE TÉRMINOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
JRT 2006-02

RESOLUCIÓN

Con motivo del período de la Semana Santa, consideramos prudente y razonable tomar un breve descanso que nos permitirá la reflexión y recogimiento propio de esta conmemoración. Por ello, determinamos que la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cese sus operaciones desde el lunes 10 de abril de 2006 hasta el viernes 14 de abril de 2006, ambos inclusive. Las labores reiniciarán el martes 18 de abril de 2006.

En virtud de lo anterior, y al amparo de nuestro poder de reglamentar nuestros procesos cuasi-judiciales, se dispone que cualquier término concedido para radicar escritos a nivel informal y formal que venza dentro del período antes referido quedará prorrogado hasta el día 18 de abril de 2006.

Se exceptúan los términos que decursen a los fines de mociones de Reconsideración a Decisiones y Órdenes, bajo la Ley 170 de Procedimiento Administrativo Uniforme.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de marzo de 2006.

Lcdo. Carlos A. Marín Vargas
Presidente

Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez
Miembro Asociado

Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado